



**Concejo Municipal  
Jalapa, Tabasco  
2020 – 2021**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Número de folio Solicitud: 01884719  
Recurso de Revisión: RR00215919  
Recuso de Revisión: RR/DAI/3761/2019-PI  
Acuerdo de Disponibilidad de la Información

CONCEJO MUNICIPAL DE JALAPA, TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. - JALAPA, TABASCO. -----

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**CUENTA.-** En atención a la Resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de fecha 07 de octubre de 2020 del año 2020 derivada del Recurso de Revisión: RR00215919, en el que se Resuelve **REVOCAR** el Acuerdo de Disponibilidad de Información emitido por esta Unidad de Transparencia en atención a la solicitud **01884719**, por lo cual se procede a proveer lo conducente en cumplimiento del Resuelve de la citada Resolución, conforme al presente acuerdo, al tenor de lo siguiente: -----

**PRIMERO.-** En razón de lo anterior, esta Unidad de Transparencia giró oficio: UTAIPJ/413/2020, a la Dirección de Finanzas Municipal; por ser del ámbito de sus competencia y responsabilidad, tal como se nos hizo ver en el resolución antes mencionada para poder atender de nueva cuenta la solicitud de información identificada con el número de folio INFOMEX **01884719** presentada el día 11 de octubre del año 2019, en donde requirió al **ahora Consejo Municipal**, la siguiente información: -----

**"Copia en versión electrónica de las facturas y órdenes de pago que justifiquen los gastos del capítulo 1000 en octubre de 2018".**

**SEGUNDO.** - Se tiene por recibido el Oficio No. DFM/JA/458/2020 signado por el Lic. José Antonio Hernández Hernández, Director de Finanzas Municipal, mediante el cual da respuesta a la solicitud registrada bajo el folio: **01884719** del sistema INFOMEX, que con el mismo da contestación a la Resolución de fecha 07 de octubre del 2020, derivada del Recurso de Revisión RR/DAI/3761/2019-PI **e informa bajo su más estricta responsabilidad lo**



Concejo Municipal  
Jalapa, Tabasco  
2020 – 2021

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

expuesto en el oficio mencionado. Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** – En tal virtud, se ordena proporcionar a la persona interesada, el presente Acuerdo de Disponibilidad y se agrega link donde se encuentra la información de interés, el cual es:

[http://pot.jalapatabasco.gob.mx/solicitudes/2020/4/ORDENES DE PAGO DEL CAPITULO 1000 OCTUBRE 2018.pdf](http://pot.jalapatabasco.gob.mx/solicitudes/2020/4/ORDENES_DE_PAGO_DEL_CAPITULO_1000_OCTUBRE_2018.pdf)

**CUARTO.** - Por lo anterior con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como en el artículo 45 del Reglamento de la Ley referida, se **acuerda la disponibilidad de la información**, tal y como fue instruido en la Resolución antes citada, concerniente a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **INFOMEX 01884719** descrita en líneas cumpliendo con el presente acuerdo lo ordenado mediante la Resolución de fecha 07 de octubre de 2020. -----

**QUINTO-** Se hace del conocimiento del solicitante, que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual, puede dirigirse al módulo de esta Unidad, en el Consejo Municipal de Jalapa, Tabasco en un horario comprendido entre las 08:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes. -----

**SEXTO.** - Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

**NOTIFÍQUESE** El presente acuerdo en los estrados físicos que se encuentran en la Unidad de Transparencia de este Consejo Municipal y agréguese al expediente conformado con motivo de la solicitud presentada de igual forma remítase copia del presente acuerdo a la Titular del Sujeto Obligado, para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

----- Cúmplase -----



**Concejo Municipal  
Jalapa, Tabasco  
2020 – 2021**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Así lo acuerda, manda y firma, el licenciado Alfredo Vázquez Ramírez, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Consejo Municipal de Jalapa, Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -----

Publicado en la lista de acuerdo de su fecha. ----- Conste. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información dictado en el expediente relativo a la solicitud de la información identificada con el número de folio 01884719. -----



Lic. Alfredo Vázquez Ramírez  
Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA



**Concejo Municipal  
Jalapa, Tabasco  
2020 – 2021**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria  
Concejo Municipal Jalapa  
Dirección de Finanzas  
17 NOV. 2020  
13:18 h.  
**RECIBIDO**

OFICIO No.: UTAIPJ/413/2020  
FOLIO DE SOLICITUD DE INF.: 01884719  
EXPEDIENTE: RR/DAI/3761/2019-PI  
Jalapa, Tabasco, 17 de noviembre de 2020  
ASUNTO: Solicitud de Información derivada de Resolución ITAIP

**LIC. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL**

**PRESENTE**

Por este medio, en consideración que el solicitante interpuso recurso de revisión identificado con número de folio de RR: RR00215919 toda vez que no estuvo conforme con el acuerdo de disponibilidad en atención a la solicitud de información identificada con el número de folio INFOMEX 01884719 y en la cual se determinó a través de la resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, REVOCAR el acuerdo de disponibilidad emitido; mencionando que el sujeto obligado deberá gestionar nuevamente la solicitud de información para otorgar el pedimento informativo, en consecuencia, ordenó al ahora Consejo Municipal Jalapa dar cumplimiento al fallo que se resuelve.

Por lo que, para estar en condiciones de poder atender la citada resolución, con fundamento en la fracción III del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito en un plazo no mayor a **24 horas** contados a partir de la recepción del presente oficio proporcione la información petitionada en la solicitud que originó la resolución que hoy nos atañe la cual corresponde a: **“COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LAS FACTURAS Y ÓRDENES DE PAGO QUE JUSTIFIQUEN LOS GASTOS DEL CAPITULO 1000 EN OCTUBRE 2018”** (Sic)

**NO OMITO MANIFESTAR, QUE LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER PROPORCIONADA SIEMPRE Y CUANDO SEA DE NATURALEZA PÚBLICA Y NO CONTENGA DATOS DE**



**Concejo Municipal  
Jalapa, Tabasco  
2020 - 2021**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**CARÁCTER CONFIDENCIAL O RESERVA. DE SER ASÍ DEBERÁ SOLICITAR QUE SE  
CONVOQUE A COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Solicitando que la información sea entregada de manera impresa y por medios magnéticos.

Sin otro particular y esperando pronta respuesta, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ALFREDO VÁZQUEZ RAMÍREZ  
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Concejo Municipal Jalapa

Jalapa, Tabasco

2018 - 2021

Dirección de Finanzas

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



OFICIO: DFM/JA/458/2020

JALAPA, TAB. 18 NOVIEMBRE 2020

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Lic. Alfredo Vázquez Ramírez
Coord. de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Presente.

En atención a su oficio UTAIPJ/413/2020 del recurso de revisión, RR/DAI/3761/2019-PI derivado de la solicitud 01884719 donde se solicita "COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE LAS FACTURAS Y ORDENES DE PAGO QUE JUSTIFIQUEN LOS GASTOS DEL CAPITULO 1000 EN OCTUBRE 2018" le hago de su conocimiento que únicamente se maneja órdenes de pago que se encuentran disponibles en el siguiente link http://http://pot.jalapatabasco.gob.mx/solicitudes/2020/4/ORDENES\_DE\_PAGO\_DEL\_CAPITULO\_1000\_OCTUBRE\_2018.pdf, mismas con las cuales se justifica dichos gastos, de igual manera hago de su conocimiento que en el parte del formato de las órdenes de pago donde está el concepto de CUENTAS es un término de control del propio sistema no tiene relación alguna con termino de CUENTAS BANCARIAS.

Lo anterior para cumplimiento a nuestras obligaciones, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

Concejo Municipal Jalapa

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

18 NOV. 2020

RECIBIDO

ATENTAMENTE

Handwritten signature of L.A.E. José Antonio Hernández Hernández

L.A.E. José Antonio Hernández Hernández 2020 - 2021
Director de Finanzas



DIRECCIÓN DE FINANZAS

C.c.p. Archivo